

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.



Stos. Nazario y Victor M.

Las cuarenta horas están en la iglesia del Seminario; se reserva á las siete y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.

Constantinopla 11 de Julio.

Las negociaciones de los Ministros de Austria & Inglaterra se hallan suspendidas, con motivo de la fiesta del Ramadán. Por lo demas se asegura que los principados serán evacuados incesantemente, y se miran como terminadas las diferencias que existian con la Rusia. Sin embargo no se habla ni de embiar un comisario para tratar directamente con esta potencia, ni del nombramiento de los hospodares.

La Puerta se dice que va á impedir la entrada en el Mar Negro por el Bosphoro á los buques Franceses, Españoles, Napolitanos y Sarcos.

El capitan-pacha se halla aun en Scio, sin venir en conocimiento de cosa alguna; por lo que la noticia de su partida para la Moréa era prematura. Como se acelera mucho el armamento de la tercera expedicion, habian corrido rumores desfavorables sobre la flota del capitan-pacha; pero parece no tienen el menor fundamento.

Los genizaros destinados á componer parte de esta expedicion han cometido aguardando, muchos excesos: han asesinado en las calles un gran número de cristianos indefensos: en vano la Puerta ha querido remediar este desorden: la irritacion de estas tropas esta en su colmo; por lo que es esencial, para el reposo de la Capital, que se alejen cuanto antes.

En Scio no hay piedra sobre piedra: las casas han sido demolidas; y en muchas de ellas los niños han sido enterrados vivos bajo sus escombros. En cuanto á los habitantes de la Isla, que estaban en Constantinopla, y á quienes la Puerta habia dado orden de permanecer aquí, todos han sido ejecutados; se han confiscado sus bienes, y robado sus tiendas del Bazar.

La suerte de los Griegos que se hallan aquí es verdaderamente deplorable: permanecen encerrados en sus casas, y júdies compasivos los

proveen de víveres por el dinero. Se pasan algunas veces dos ó tres dias antes que estos júdios, bastante atormentados tambien, puedan comparecer con provisiones para salvar de la muerte á numerosas familias. Si un griego osa presentarse en la calle, su vida corre peligro. Los demas cristianos van tambien con la cabeza baja, y desgraciado el que quisiese leer un papel fijado en una esquina! Seria víctima de su imprudencia. Todo comercio ha cesado: no hay mas que algunas tiendas abiertas en el Bazar; y aun no lo están, sino durante algunas horas del dia. Por lo que el estado de la Capital no es el mas tranquilo, y mucho menos el porvenir que nos aguarda.

Se piensa que luego que el capitan-pacha se halle reunido con la tercera expedicion, tentará otro gran golpe contra otra Isla. Los resultados serán seguramente la ejecucion de los mas ricos Griegos.

(Constitucional.)

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

En la sesion del 14 de Junio, la comision de Guerra, informando sobre la proposicion del señor Adanero, reducida á que se excitase al Gobierno para que con toda brevedad llevase á efecto el decreto de los Córtes mandando establecer batallones de milicia activa en las provincias donde no la habia, y que el sorteo para este servicio se hiciese antes del que debe hacerse para el reemplazo del ejército, opinaba que era muy importante excitar el zelo del Gobierno para que llevase á efecto el establecimiento de dicha milicia en las provincias donde no la hubiese; pero que en cuanto á la segunda parte no debia aprobarse, porque las circunstancias del dia exijian organizar prontamente el ejército con una fuerza respetable. Aprobado.

Se leyó la siguiente proposicion de los Sres. Ruiz del Rio, Gonzalez y Lodares, que decia asi: Pedimos á las Córtes se sirvan mandar que se diga al Gobierno active y lleve á efecto á la ma-

por brevedad posible la formación de los nuevos cuerpos de la milicia activa, acordada por las anteriores Cortes, poniéndose desde luego en la tercera parte de su fuerza, correspondiente á la sexta que debió sacarse en el año anterior y á la del presente."

El señor Benito dijo que la primera parte estaba ya acordada por las Cortes, y que respecto á la segunda podría declararse ser de primera lectura. Asi se acordó.

La comision segunda de Hacienda, en vista de la solicitud de D. Francisco Mancha, comandante del segundo batallon del regimiento de Murcia, para que se le abonasen por el Crédito público los sueldos correspondientes al tiempo que estuvo ausente de España por haber sido uno de los comprendidos en la causa que se formó al general Lacy y en la empresa del mismo, opinaba conforme con el Gobierno que debian satisfacerse en metálico dichos atrasos por el tesoro público. Aprobado.

Se leyó y quedó aprobada la siguiente proposicion del señor Muro: «Pido á las Cortes se diga al Gobierno que inmediatamente lleve á efecto el artículo 3.º del decreto de las mismas de 29 de Junio de 1821 sobre correos marítimos.

Se leyó por primera vez una proposicion de los señores Sanchez y Muro, relativa á que se diesen por contrata las provisiones para los hospitales militares. Aprobado.

La comision segunda eclesiástica, en vista del expediente promovido por las juntas diocesanas de Gerona y Vich, sobre la imposibilidad de cobrar el medio diezmo en algunas diócesis de Cataluña, por la repugnancia que han manifestado varios pueblos pretextando que los diezmos que pagaban anteriormente pertenecian á la clase de laicales, opinaba no haber habido razon alguna para que los perceptores legos de diezmos y primicias que hasta ahora se hubiesen hallado sujetos á la contribucion del noveno y escusado en las provincias de Cataluña no estuviesen comprendidos entre los partícipes legos que dejaban de percibir rentas decimales, y por consiguiente sujetos á las indemnizaciones de que trataba el decreto de 29 de Junio; en cuya virtud, y sin necesidad de nueva declaratoria, podia mandarse al Gobierno se diese cumplimiento al citado decreto, sin hacer escepciones que retardasen la cobranza del medio diezmo, imposibilitándose de esta manera la subsistencia del clero y el pago del subsidio. Despues de una ligera discusion quedó aprobado.

Continuó la discusion sobre el repartimiento de baldios y realengos; y se levantó la sesion á las tres y media.

EL CONSTITUCIONAL.

BARCELONA 27 DE JULIO.

Luego que dejó el mando de este 7.º distrito militar aquel general, cuyo nombre no que-

rémós recordar, las tropas que estaban en él se hallaban aisladas, no tenían recursos, no tenían ordenes, estaba todo en la mayor confusion, y aquel triste estado cuasi predecia la pronta ruina de la libertad. Entró el nuevo comandante general y las esperanzas renacieron, los patriotas respiraron un poco al ver que se mostraba alguna actividad, que se nombraba un estado mayor, y en fin que se tomaban algunas disposiciones.

Hemos visto movimientos acelerados de tropas en varias direcciones; hemos visto dispersados los facciosos en cuantos puntos se han presentado nuestras tropas: hemos visto cosas que jamas podiamos prometernos verlas bajo el gobierno del comandante general anterior: todo esto lo debemos á las prendas del señor Ferráz: el ha dado movimiento á las diversas ruedas de que está compuesta la máquina militar de este distrito, y ha procurado que todas obrasen en combinacion entre si, y con la rueda maestra: pero nosotros como exaltados del mas puro amor hacia las libertades patrias, aun nos parece que es poco todo esto; protestamos que sin conocimientos militares de los que absolutamente carecemos, no pueden criticarse las operaciones de un general tan experimentado como el señor Ferráz; pero deseáramos que no hubiese sucedido la sorpresa de las villas de Tarrasa y Sabadell, la de los pueblos de la marina, la catastrofe que dicen haber sufrido la heroica villa de Sta. Coloma de Queralt, y otras: no tenemos datos bastantes, para decir si se hubiese hecho esto, ó estotro, no habrian ocupado los facciosos este ó aquel punto: no pretendemos de ninguna manera dar lecciones á quien no las necesita; pero á pesar de ello nos parece que si se hubiese tratado de destruir de raiz una sola gabilla, por medio de un plan secreto y bien combinado, tal vez se hubiera ahorrado sangre, logrando al mismo tiempo el fin de escarmentar y disipar á las demas.

Bravo, ciudadano Blanco! Bravísimo! No podia V. hacer mejor eleccion en las actuales circunstancias. Nos los Redactores del Constitucional, amantes acérrimos, como V., de las libertades patrias y enemigos implacables de la supersticion y del fanatismo; le damos á V. las gracias en nombre del libre é ilustrado público barcelonés. Presentar en escena las delaciones, cábalas, intrigas etc. etc. del estinguido *Sto. Tribunal de la Chicharra*; renovar la idea de su ferocidad, de su vengativo caracter, de sus potros, tormentos, cuerdas, cadenas, grillos, mordazas, máscaras, é hipocresía; es lo que mas convenia en la actualidad, en que algunos, y muchos ignorantes, seducidos por los indignos ministros de un Dios todo bondad é indulgencia, roban, matan y asesinan, para lograr por premio de su triunfo, si lo lograsen, hacernos de nuevo víctimas de aquel feroz tribunal, vil y solapado ministro del fanatismo y la tirania; el que han ya plantificado en la única plaza fuerte que ocupan los llamados defensores de la fe.

V. Sr. Blanco, ha hecho renacer en el teatro aquel entusiasmo que tanto nos distinguia en los primeros dias de nuestra gloriosa regeneracion: V. ha hecho temblar á los fingidos in-

quisidores, (liberales á la verdad, tanto como V. y nosotros) por el frenético clamor de los espectadores que creyendo realidad la ficcion teatral gritaban á los soldados, cuando destruyen los tormentos, á ellos, á ellos: V. ha hecho resonar de nuevo en el coliseo el sagrado grito de *Viva la Constitucion: Esclavos jamás!*.... V. nos ha dado en su *Delirio patrio* una nueva prueba de su patriotismo, un nuevo testimonio de su celo y aplicacion: una nueva idea de lo que debe ser y hacer un buen Rey: V. en fin ha proporcionado á la empresa un considerable aumento en las entradas con la tal funcion, aumento que ya era inútil exigir de los *Diablos predicadores* en español, y de los *Otelos y Carpinteros de Livonia* en Italiano.

Por lo tanto V. ha adquirido una gloria que en vano envidian muchos, y que le hace á V. mas acreedor á la gratitud del público y de la empresa.

Sentimos no podernos estender mas; pero con lo dicho basta para dar á V. una ingenua y evidente prueba de nuestro agradecimiento.

Noticias oficiales recibidas por el Sr. Gefe político de esta Provincia.

El dia 25 entró en la plaza de Gerona el batallon del Regimiento de Navarra, y compañía de Milicias y paisanos prácticos que componian parte de la columna del comandante militar de dicha provincia que operaba en las cercanias de Olót y vistas de Vich; el batallon de Barbastro pasó desde Besalú á Figueras para traer sus equipages á aquella Capital. Antes de salir de Olót atacó la columna á una guerrilla de malvados capitaneada por el Cura párroco de S. Pedro Pescador de aquel Obispado, que estaba en la ventajosa posicion del Grau á la vista de la ciudad de Vich.

En su marcha para Gerona encontró en el pueblo de Mieras las cuadrillas de los malecheros Fita y Bargó, á las que desbarató completamente, haciéndoles huir en dispersion con crecido número de heridos dejando 4 hombres muertos, 15 fusiles, caballerias y otros varios efectos. Estas hordas son la mayor parte de las que se presentaron en las cercanias de aquella plaza el 22 del corriente, habiéndose separado con direccion á Amer, donde entró ante anoche la capitaneada por Carrió.

Al regresar los facciosos de Sabadell el dia 24, que en número de 300 pasaron por Caldes de Monbuy, han desplegado su fiereza y rigor contra esta Villa, llevándose presos los Herreros de la misma porque no contribuyeron á su criminal pretension relativa á la construccion de 3.000 balas; y á tres particulares hacendados, incluso el ex-alcalde Torres á S. Felio de Codines donde los tienen hasta que cumplan no solo con la construccion referida, si que tambien con la entrega de crecida suma de dinero la que dicen deben pagar los Herreros por la falta de cumplimiento y los demas por ser constitucionales. Al salir han dejado orden terminante para el Cintero y Albarderos de la misma, que por todo el Domingo próximo ten-

gan aparejadas 50 cananas bajo la multa de cien duros en caso de no cumplir.

Segun noticias de Cardona se sabe que está circumvalada de modo que no puede pasar ningun parte.

El dia 27 se presentaron al alcalde de San Vicente dels Horts 12 facciosos para acogerse al indulto.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor: En fin de Setiembre de 1821 se encargó de la Intendencia de este Ejército D. Bernardo de Elizalde. En aquella fecha encontró cubiertas todas las obligaciones por Agosto, y á su favor el primer tercio de la contribucion. Desde entonces las tiene atrasadas con cinco mensualidades. La faccion liberticida, que infesta el suelo Catalán, empezó á desplegarse en Abril, y hasta aquella época los gastos y la recaudacion era la misma que anteriormente; pero ya resultaban atrasos en los pagos; estos se han ido aumentando, pero contribuye á ello muy particularmente el mal sistema que observa en la distribucion de caudales el Intendente. Este ha cometido faltas graves y criminales, que debian llamar la atencion del gobierno, y de todo ciudadano amante de su Patria.

Como el Intendente no encontró barrera que se opusiese á sus desaciertos y manejos han ido cundiendo precipitadamente hasta el dia en que por las circunstancias se considera en el estado de obrar á su autojo. Enumerar una por una las faltas que ha cometido seria invertir el tiempo infructuosamente.

La Diputacion Provincial que por el párrafo 6.º del artículo 335 de la Constitucion, y del 15 del capítulo 2.º del decreto de Cortes de 23 de Junio de 1813, no solo se halla autorizada, sino obligada á investigar los abusos que se noten en la administracion de las rentas públicas dando parte al gobierno; ha sido mera espectadora de los que ha cometido Elizalde.

Este Gefe acaba de dar la última prueba de su inicuo modo de proceder. Un artículo firmado por el *Asentista con esperanzas*, inserto en el Constitucional de 12 del corriente, hace ver que en un ajuste alzado y por solo su autojo, ha perjudicado á la hacienda pública en mas de veinte y dos mil duros. Desde el dia que se publicó el referido papel hasta hoy ha tenido la Diputacion provincial varias sesiones extraordinarias, y no se sabe que en ellas haya tomado en consideracion un asunto tan interesante y cuyas consecuencias podia haber evitado.

El decreto de Cortes de 24 de Marzo de 1813 es terminante. El establece las reglas que se han de observar para que se haga efectiva la responsabilidad de los empleados públicos. Haciéndole el favor posible á dicho Intendente; resulta comprendido en el artículo 3.º cap. 2.º que dice; »El empleado público que por descuido ó ineptitud use mal de su oficio será privado de empleo, y resarcirá los perjuicios que haya causado, quedando ademas sujeto á las otras penas que le están impuestas por las le-

yes de su ramo." Y aunque en el artículo 6.º está autorizado todo ciudadano para acusarlo, y en el 17 se detalla el modo, ¿no sería mas propio que la Diputación lo hiciese como cuerpo representativo? ¿No claman justicia la desgraciada viuda con seis y siete meses de atrasos, y el infeliz defensor de la patria à quien no se le da ni el real de plus que la ley le concede por su constante fatiga?

¿No queda dicho que está autorizada y obligada à verificarlo? Pues hágalo de una vez, y caiga de hecho sobre el delincuente la cuchilla de la ley. Si esto se verifica, como es justo, recibirán un placer los amantes del sistema: pero sino sucede, hará bien el pueblo en decir que la Constitución existe en solo el nombre, pues no se castiga al que debia ser escarmiento de los demas. = Un Ciudadano.

Nota. El Asentista con esperanzas cargó en su presupuesto 90.000 arrobas de leña al precio de real y cuartillo cada una, y despues de escrito el anterior artículo he sabido que los señores Remisa han ajustado con Pedro Torá al respecto de 4 sueldos .6 dineros cada quintal puesta en el castillo, de que les resulta en este solo renglon una ganancia de mas de 50 mil rs. que deben añadirse à los 22 mil duros.

POLICIA.

Sres. Editores. Si el ramo de policia, que abraza muchos pormenores, y es tan necesario en una ciudad tan populosa como Barcelona, no se hace cumplir en todas sus partes como tiene mandado este Esmo. Ayuntamiento, llegará el caso por lo que respecta à comestibles, que nos veremos precisados à recurrir à las señoras revendedoras, ó marmañeras, hasta para los de primera necesidad. Item mas: si à los artesanos no se les obliga à que no saquen sus talleres hasta un tercio de la calle, los transeuntes siempre serán incomodados. Item mas: si à los mismos artesanos no se les obliga à levantar sus indecentes toldos à una altura proporcionada, à cada paso ocurrirán desgracias, como yo ya he presenciado. Item mas: si no se priva el que de los asientos de la rambla se formen dormitorios, los que por la noche se sientan en ellos para tomar el fresco, cargarán con una abundante cosecha de piojos, y miasmas de otro género. Item mas: si no se procura observar, que donde se construye alguna obra pública se ponga algun farolillo, ó candelil, aunque sea quitándosele à algun S. Anselmo, moriremos sepultados en los profundos infiernos, y sin la esperanza de resucitar al tercero dia de entre los muertos. Item mas: si no se priva el descargar tan frecuentemente dentro de la población los fusiles de los salientes de guardia, siempre tendremos interrumpido el sueño, pues esta operacion debe hacerse por conducto del sacatrapos cuyo coste son seis ú ocho cuartos, y resulta el beneficio del ahorro de la pólvora. Basta de item; no hagamos algun codicillo, ó testamento, y concluyamos diciendo que *la letra con sangre entra*, como nos dice el proverbio; es decir, multa al canto al que no

obedezca, y que sea robusta: pues hablando con verdad, señores Editores, mas sentimos los catalanes una pildora de metálico sonante, que sufrir diez docenas de ventosas. Si Vdes. no encuentran inconveniente en insertar estas cuantas palabritas en su diario, mayormente cuando no recaen en perjuicio de tercero, se lo agradecerá su afecto. = El Corre-calles.

OBSERVACIONES.

Hace dos noches que la Rambla está obscura, obscurísima, porque no sale la Luna, y debia salir llena, segun el calendario. ¿A quien daremos la culpa? Al que cuida de los faroles que están tambien apagados, ó à la Luna, porque no sale, debiendo salir?... Se lo impiden las nubes. Bonita excusa! Exijaseles la responsabilidad, y veremos si se enmiendan. A muchos gustará esta *obscuridad*; pero nosotros somos muy amigos de la *luz*, y asi pedimos que por mas que el calendario diga en letras de molde, *Luna creciente*, se enciendan los faroles cuando la noche esté nublada.

Hace dias que tenemos para insertar un susurro sobre el *Burro de la Gatera*; le hemos perdido, y vamos à mandar al primer salmista que hallemos en la calle que reze unos responses à San Antonio para que comparezca. Entretanto que el santo nos dispensa este favor, diremos que el susurrador pedia que en vez de recogerse con el *Burro* los animales muertos que se hallan en las calles, é inmundicias con que en ellas se tropieza, se habilitase un carro cubierto con una sola ventanilla abierta en la parte trasera; y asi, dice, se evitaria el mal olor que exalan las inmundicias y cadáveres que cargan sobre las espaldas de aquel manso animal, cuando se levanta el paño sepulcral para echar en el cementerio otro difunto. Nosotros preguntamos al susurrador;

Quando se abra la ventana
De aquel carro enterrador,
¿Que no tendremos narices?
¿Que no saldrá el mal olor?

Hoy han regresado las baliijas que con direccion à Madrid salieron de esta el sábado y miércoles último las que no han podido pasar de Igualada. Las de Madrid para esta parecen han sido interceptadas en Fraga.

Embarcaciones entradas ayer.

Espanoles.

De Vigo, Almeria y Salou en 27 dias el lugre S. José y animas alias el Veloz de 70 toneladas su capitan Juan de Sanmartin; con sardina, congrio y harina à varios.

Dos laudes de Villanueva con vino, uno de Palamós con gualda, uno de Tortosa con aceite, trigo, alquitran y jabo, y uno de Torredembarra en lastre.

Teatro. Las funciones que anuncian los carteles,